



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE NOREÑA

ANUNCIO. Modificación de la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento de Noreña.

Con fecha 11 de febrero de 2022, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ha dictado el Decreto n.º 164/2022, que a continuación se transcribe:

«Visto el escrito presentado por el Director Gerente del CAST, D. Ángel Cabal Cifuentes, número de registro de entrada 244, de 26 de enero de 2022, ante la necesidad de conseguir una gestión más eficaz y eficiente que logre conseguir el objetivo de disponer de certificados electrónicos, con el mínimo gasto de recursos económicos y personales se ha decidido adquirir un único certificado multidominio S. S. L.

Vista la propuesta emitida por el Sr. Concejale de Régimen Interior, de 10 de febrero de 2022, la cual se transcribe:

“Vista la comunicación recibida por parte del CAST en relación al cambio de la dirección de la sede electrónica de este ayuntamiento, siendo la dirección actual “<https://sedeelectronica.aytonorena.es>”, desde esta Concejalía se propone:

Primero.—Adoptar el cambio propuesto por el CAST, manteniendo la denominación “aytonorena” en la nueva dirección, quedando la nueva dirección en los siguientes términos:

<https://aytonorena.sede.e-ayuntamientos.es>

Segundo.—Publicar en el BOPA la nueva dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento de Noreña.”

Analizada la normativa aplicable así como las condiciones establecidas en la regulación de uso de los espacios culturales aprobadas por resolución del Alcaldía de 28 de junio de 2012, y en base a las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero.—Modificar la dirección electrónica de la sede electrónica del Ayuntamiento de Noreña, que pasará a ser la siguiente:

<https://aytonorena.sede.e-ayuntamientos.es>

Segundo.—Ordenar publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* la presente resolución, así como en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la web municipal.

Tercero.—Transcribese esta mi resolución al Libro de Decretos de la Alcaldía, y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.»

En Noreña, a 15 de febrero de 2022.—La Alcaldesa.—Cód. 2022-01102.